



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
29/03/2022Ayuntamiento de Hellín
Empleo y Formación

Castilla-La Mancha

Consejería de Economía,
Empresas y EmpleoGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ASUNTO: Aprobación relación de seleccionados y reservas de la convocatoria pública para la selección de un Director-Técnico Administrativo y un Docente de Pintura Decorativa en Construcción del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional "Hellín Pintura y Decoración II" especialidad formativa pintura decorativa en construcción, del Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

Antecedentes:

1. El Ayuntamiento de Hellín mediante resolución número 325 de fecha 9 de febrero de 2022, aprobó las bases de la CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECIFICA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A DIRECTOR/A-TÉCNICO ADMINISTRATIVO/A DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL "HELLÍN PINTURA Y DECORACIÓN II" (Pintura Decorativa en Construcción), siendo publicadas el 11/02/2022 en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.
2. Por la Comisión de Selección reunida el 22 de marzo de 2022, se ha elevado a esta Alcaldía la propuesta de contratación de seleccionados y lista de reservas según lo establecido en las bases de la convocatoria.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de la atribución que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación de seleccionados y reservas, que queda establecida de la siguiente forma:

Seleccionados:

DNI/NIE	Nombre y Apellidos	PUESTO
***5858**	ÁNGELA FERRER CUESTA	DIRECTOR-TEC-ADVO
***5959**	JOSE ROMÁN MONGE VILLORA	DOCENTE

Lista de reservas:

Nº	DNI/NIE	Nombre y Apellidos	PUESTO
1	***1030**	JESÚS GONZALO VALDES GRANDE	DIRECTOR-TEC-ADVO
2	***5777**	RAFAEL MOLINA CANTOS	DIRECTOR-TEC-ADVO
3	***5461**	VICTOR TORRES GUIRADO	DIRECTOR-TEC-ADVO
1	***9319**	PEDRO JOSÉ CUESTA ANDÚJAR	DOCENTE

Si alguno de los aspirantes propuestos renunciase a ser contratado, será contratado el siguiente por riguroso orden de puntuación obtenida, conformando una bolsa de trabajo, a los efectos de cubrir las renunciaciones y/o vacantes que puedan producirse. La vigencia de la bolsa de trabajo se mantendrá exclusivamente durante el plazo de desarrollo de este programa.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la comunicación al departamento de RR.HH. y Personal, para que proceda a la contratación de las personas seleccionadas.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hellín
FELIX NUÑEZ HERRERO
29/03/2022

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/03/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
29/03/2022



Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín (Tablón de Anuncios electrónico), sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación vigente.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hellín
FELIX NUÑEZ HERRERO
29/03/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/03/2022

